

Oficio: SIND/0995/2025  
Asunto: Se remite Minuta Dictamen  
Irapuato, Guanajuato; a 16 de diciembre 2025

**Lic. Rodolfo Gómez Cervantes**  
Secretario del Ayuntamiento

Por medio del Presente remito a Usted Minuta Dictamen elaborada por la Comisión de Reglamentos, relativa al **Proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.**

Lo anterior solicitado a Usted tenga a bien agendarlo en el orden del Día de la Sesión correspondiente, para su análisis y acuerdo procedente.

Agradeciendo la atención que sirva prestar al presente, aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Lic. Christian Enríquez Hernández**

Primer Síndico del Ayuntamiento de Irapuato, Gto; y  
Presidente de la Comisión de Reglamentos

318  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

17 DIC. 2025

IRAPUATO, GTO.  
HORA: 08:58 RECIBIÓ: 

Se anexa:

- Minuta Dictamen.
- Proyecto de Reglamento Organico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.
- Oficio PM/465/2025
- EX AIR- PR/20/2025
- DGAJ/DN/CR/3598/2025

C.c.p. Minutario Síndicos/ Expediente Comisión de Reglamentos N°011  
L'CEH/L'FMS/l'cgcg



**SÍNDICOS**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1301  
[www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)

**OFICIO PM/465/2025**

**ASUNTO:** Se solicita incluir un punto en el Orden del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento.

**LIC. RODOLFO GÓMEZ CERVANTES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**PRESENTE**

La suscrita C.P. Lorena del Carmen Alfaro García, en mi carácter de Presidenta Municipal de Irapuato, Guanajuato, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y del mismo modo, con fundamento en los artículos 26, fracciones V y XXVII; y 301 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 31, fracción XIII; y 123 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; por este conducto me permito solicitarle que:

En la próxima Sesión de Ayuntamiento, se incluya dentro del Orden del Día como un asunto a tratar por el Pleno del Ayuntamiento, el *Proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato*, a efecto de que éste acuerde turnarlo a la Comisión de Reglamentos para su análisis, estudio y dictamen correspondiente. Se adjunta al presente el citado proyecto de reglamento, así como el oficio número RS-EX-AIR-PR/20/2025, de fecha 27 de octubre del año en curso, relativo a la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Lo anterior ya que resulta necesario armonizar la estructura, jerarquía, competencias y funcionamiento del gobierno municipal con los principios, disposiciones y criterios contenidos en la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Suscribo el presente con fundamento en los artículos 26, fracción XXVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 16, fracción XII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato; 31, fracción XIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.

48



Sin otro particular, reciba de mis consideraciones la más distinguida.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

05 NOV. 2025

IRAPUATO, GTO

HORA: 03:33

RECIBIÓ:

Expediente/Minutario  
C.P. LCAG

ATENTAMENTE

Irapuato, Guanajuato, a 30 de octubre de 2025.

C.P. LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA

PRESIDENTA MUNICIPAL



RS-EX-AIR-PR/2025

**Asunto:** Se emite respuesta a consulta de exención de AIR  
Irapuato, Guanajuato. A 27 de octubre de 2025

**Salvador Alonso Ruiz García**  
**Secretario Técnico**  
**Sujeto Obligado**  
**Presente**

En atención a su oficio ST/304/2025, en donde solicita **la exención de Análisis de Impacto Regulatorio del “Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato”**, le comunico que, una vez analizado el instrumento en cita, expongo lo siguiente:

**Primero.** De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, al artículo 17 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, así como al Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Irapuato, Guanajuato vigente, el Análisis de Impacto Regulatorio es el documento que elaboran las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal que contenga el estudio, análisis, evaluación del costo-beneficio y justificación regulatoria de las propuestas regulatorias para crear, modificar o suprimir disposiciones de carácter general, cuyo contenido incida en trámites y servicios que generen costos de cumplimiento al particular.

**Segundo.** De la lectura del documento que se adjunta a la consulta, observamos que no se encuentra en los supuestos establecidos en la parte final del punto que antecede.

En ese tenor consideramos que en el caso particular de la propuesta regulatoria que se presenta a la consulta se determina que **sí está exenta de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)** como requisito para su formalización, por lo que se emite el presente para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente



Carlos Alberto Olivares Adame  
Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria  
Director de Mejora Regulatoria y Procesos Gubernamentales



HORA: 12:58 RECIBE: *[Firma]*

DGAJ/DN/CR/3598/2025

ASUNTO: Se informa y se remite proyecto de oficio.

LIC. SALVADOR ALONSO RUIZ GARCÍA  
SECRETARIO TÉCNICO  
PRESENTE

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y del mismo modo, en atención a su oficio número ST/306/2025, de fecha 28 de octubre de 2025, a través del cual remite a esta Dirección a mi cargo para los trámites a que haya lugar, copia simple de los oficios DGPyDG/DMRyPG/168/2025 y RS-EX-AIR-PR/20/2025, ambos de fechas 27 de octubre del año en curso, signado por el C. Carlos Alberto Olivares Adame, Director de Mejora Regulatoria y Procesos Gubernamentales, al respecto por este conducto me permito informarle respetuosamente que:

Con la finalidad de continuar con el proceso normativo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, usted deberá presentar por escrito dicha iniciativa a la persona titular de la Presidencia Municipal, esto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133, segundo párrafo; y 302 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, los cuales a la letra citan lo siguiente:

**"Artículo 133. Las personas titulares de las dependencias o unidades administrativas municipales señaladas en el artículo anterior deberán proporcionar a las personas integrantes del Ayuntamiento, la información que les soliciten para el ejercicio de su función.**

**Además, deberán presentar al Ayuntamiento por conducto de la persona titular de la presidencia municipal, proyectos de iniciativas de bandos de policía y buen gobierno, reglamento, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, a efecto de adecuar la normatividad municipal a lo que establezcan las leyes, o que se requieran para prever en su esfera administrativa la exacta observancia de estas. En caso de existir plazos o términos establecidos en artículos transitorios de las leyes, el proyecto deberá presentarse previamente al cumplimiento de éstos."**

**"Artículo 302. Las personas titulares de las dependencias y paramunicipales de la Administración Pública Municipal tendrán la facultad para presentar proyectos de bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, y circulares, por conducto de la persona titular de la presidencia municipal."**

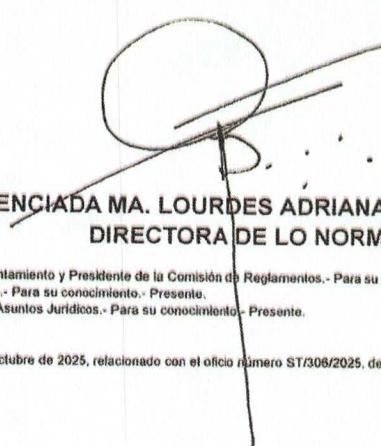
En ese sentido, se recomienda remitir por su conducto a la Presidenta Municipal el Proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, así como el oficio número RS-EX-AIR-PR/20/2025, de fecha 27 de octubre del año en curso, relativo a la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Por último, con la intención de coadyuvar en el proceso normativo, me permito adjuntar al presente, un proyecto de oficio mediante el cual la C.P. Lorena del Carmen Alfaro García, Presidenta Municipal, remite al Lic. Rodolfo Gómez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento, el Proyecto de Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, a efecto de que dicho asunto se agende como un punto a tratar en el próxima Sesión de Ayuntamiento.

Suscribo el presente oficio con fundamento en los artículos 34, fracción XVIII; y 42, fracción XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

Sin otro particular, reciban de mis consideraciones la más distinguida.

**ATENTAMENTE**  
Irapuato, Guanajuato., a 30 de octubre de 2025.

  
**LICENCIADA MA. LOURDES ADRIANA VARGAS LARIOS**  
**DIRECTORA DE LO NORMATIVO**

C.c.p.

Lic. Christian Enriquez Hernández.- Síndico Primero del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.

Lic. Rodolfo Gómez Cervantes.- Secretario del Ayuntamiento.- Para su conocimiento.- Presente.

Lcda. María Soledad Moreno Celaya.- Directora General de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.- Presente.

Expediente/Material

Elaboró: MLAVL Revisó y validó: MLAVL

Mediante este oficio se atiende el folio 665, de fecha 28 de octubre de 2025, relacionado con el oficio número ST/306/2025, de fecha 28 de octubre de 2025.

